

Ley Nº 17.790

OPERACIÓN UNITAS XLV

SE AUTORIZA LA SALIDA DEL PAÍS DE OFICIALES SUPERIORES Y SUBALTERNOS DE LA ARMADA NACIONAL A EFECTOS DE PARTICIPAR EN LA MISMA, A LLEVARSE A CABO EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase la salida del país de 2 Jefes de Personal Superior, 4 Oficiales Subalternos y 27 Personal Subalterno de la Armada Nacional, con la finalidad de participar en el Ejercicio de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Fase Anfibia) a llevarse a cabo en el marco del ejercicio combinado UNITAS XLV, durante el período comprendido entre el 24 de junio y el 10 de julio de 2004, en la República del Perú.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de junio de 2004.

JOSÉ AMORÍN BATLLE, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de junio de 2004.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. YAMANDÚ FAU. DANIEL BORRELLI. DIDIER OPERTTI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.